



JUNTA ELECTORAL CENTRAL
CONSEJO NACIONAL DE
ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA
SALUD

Estimada/o Residente:

El Ministerio de Sanidad tiene prevista la celebración de elecciones para la cobertura de las vocalías de residentes de todas las Comisiones Nacionales de Especialidades, según calendario que adjuntamos y mediante un procedimiento de votación telemática.

Desde la Junta Electoral Central queremos animarte a participar e informarte de algunos aspectos que pueden ayudarte a conocer la importante labor a desempeñar, como vocal residente en la Comisión Nacional de tu especialidad.

¿QUÉ ES UNA COMISIÓN NACIONAL DE ESPECIALIDAD?

Es un órgano asesor del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, respecto a aspectos inherentes a la Formación Sanitaria Especializada. Se constituye una Comisión Nacional por cada una de las especialidades en Ciencias de la Salud existentes.

Cada Comisión Nacional cuenta con 11 vocales que representan a:

- Las/los especialistas en formación (2 vocales).
- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (2 vocales).
- Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (4 vocales).
- Sociedades Científicas (2 vocales).
- Organización Colegial correspondiente (1 vocal).

Las/los vocales en representación de las/los especialistas en formación, son elegidos por un periodo de dos años, mediante votación por sus compañeras/os de especialidad.

¿POR QUÉ HAY REPRESENTACIÓN DE RESIDENTES EN LAS COMISIONES NACIONALES DE ESPECIALIDAD?

Son funciones de las Comisiones Nacionales, que afectan de forma directa a las/los residentes:

- La elaboración del programa formativo de la especialidad.
- El establecimiento de los criterios de evaluación de las/los especialistas en formación.
- El establecimiento de los criterios para la evaluación en el supuesto de una nueva especialización.
- La propuesta de creación de áreas de capacitación específica.
- El establecimiento de criterios para la evaluación de unidades docentes y formativas.
- El informe sobre programas y criterios relativos a la formación continuada de los profesionales, especialmente los que se refieran a la acreditación y la acreditación avanzada de profesionales en áreas funcionales específicas dentro del campo de la especialidad.



JUNTA ELECTORAL CENTRAL
CONSEJO NACIONAL DE
ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA
SALUD

Es de máximo interés que durante el desarrollo de estas tareas se cuente con la opinión de las personas que se encuentran realizando su residencia, aportando sugerencias y un punto de vista cercano a la realidad actual del periodo formativo en cada una de las especialidades.

Formar parte de la Comisión Nacional de la especialidad, como vocal en formación, desde el punto de vista curricular, se contabiliza como "Tiempo dedicado a la Gestión Clínica" y lleva consigo el nombramiento como tal por la Directora General de Ordenación Profesional.

¿CÓMO SE REALIZARÁ LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS/LOS RESIDENTES EN LAS COMISIONES NACIONALES DE ESPECIALIDAD?

La elección de los representantes que formarán parte de las Comisiones Nacionales se realizará de forma democrática, mediante mayoría simple, en una votación que tendrá lugar entre los días 3 y 11 de diciembre de 2025.

Podrán ser elegibles, las/los siguientes profesionales en formación a fecha 27 de octubre de 2025:

- En las especialidades de 2-3 años, todos excepto los del último año.
- En las especialidades de 4-5 años, todos excepto los de los dos últimos años.

Todas/os las/los residentes tienen derecho al voto para elegir a sus representantes en la Comisión Nacional de la especialidad en la que se encuentran en formación.

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR EN ESTAS ELECCIONES?

- 1. Con la presentación de tu candidatura (Plazo: Desde el 5 hasta el 14 de noviembre de 2025).**

Las personas interesadas en presentar su candidatura deberán realizar una inscripción previa, a través de: <https://encuestas.sanidad.gob.es/limesurvey/index.php/786355?newtest=Y&lang=es>. Verán que inicialmente el sistema les solicitará los siguientes datos: Nombre, apellidos y una dirección de correo electrónico. Una vez hecho esto recibirán inmediatamente un mensaje, a la dirección de correo indicada, con el enlace para poder presentarse formalmente como candidatos para formar parte de la Comisión Nacional de su Especialidad.

- 2. Con tu voto (Plazo: Desde el 3 hasta el 11 de diciembre de 2025).**

Una vez que la Junta Electoral Central haya comprobado que los candidatos cumplen con los requisitos anteriormente descritos, publicará un listado de los mismos a través de la página web del Ministerio de Sanidad, en el espacio reservado para las elecciones de residentes 2025:

 [Ministerio de Sanidad – Áreas – Formación - Elecciones de residentes](#)

Entre los días 3 y 11 de diciembre de 2025 podrás votar a través de una encuesta (**nominal e intrasferible**) que te invitará a participar en el proceso electoral. El correo al que se te enviará

MINISTERIO DE
SANIDAD



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN Y
UNIVERSIDADES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL
CONSEJO NACIONAL DE
ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA
SALUD

el enlace a dicha encuesta es el que figura en el [Registro Nacional de Especialistas en Formación](#) por lo que se aconseja tenerlo debidamente actualizado.

En caso de que necesites más información o quieras resolver cualquier duda, puedes contactar con nosotros por medio de la cuenta de correo: eleccionesresidentes@sanidad.gob.es.

Atentamente,

En Madrid, a 29 de octubre de 2025

Fdo.: Mercedes Guerra Requena
PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Mercedes Guerra Requena, sobre un fondo blanco.



JUNTA ELECTORAL CENTRAL
CONSEJO NACIONAL DE
ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA
SALUD

CALENDARIO DE ELECCIONES VOCALES DE RESIDENTES EN COMISIONES NACIONALES DE ESPECIALIDAD 2025

- **Reunión de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud:** 9 de octubre de 2025.
- **Conformidad del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud para dar inicio al procedimiento:** 16 de octubre de 2025
- **Resolución de la Directora General de Ordenación Profesional y del Secretario General de Universidades:** 20 de octubre de 2025.
- **Constitución de la Junta Electoral Central:** 27 de octubre de 2025.
- **Presentación de las elecciones** e instrucciones para la presentación de candidaturas: Entre el 29 y el 31 de octubre de 2025.
- **Presentación de candidaturas:** Entre el 5 y el 14 de noviembre de 2025.
- **Aprobación por la Junta Electoral de las candidaturas**, para posterior difusión a los electores mediante su publicación en la página web: Entre el 24 y el 26 de noviembre de 2025.
- **Celebración de las elecciones:** Entre el 3 y el 11 de diciembre de 2025.
- **Proclamación de residentes electos** por la Junta Electoral. Publicación de los resultados: Entre el 16 y el 23 de diciembre de 2025.
- **Nombramiento de los nuevos vocales:** enero de 2026.